



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000414 DE 2003

(3 FEB 2003)

*"Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las rutas
PUERTO ASIS – CALI Y VICEVERSA, SAN MIGUEL – BOGOTA Y
VICEVERSA, SAN MIGUEL – POPAYÁN Y VICEVERSA, SAN MIGUEL –
NEIVA Y VICEVERSA, ORITO – CALI Y VICEVERSA, ORITO – NEIVA Y
VICEVERSA Y TUMACO – CALI Y VICEVERSA, solicitada por la empresa
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.*

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
AUTOMOTOR (E)**

*En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos
101 de 2000 y 171 de 2001, y*

CONSIDERANDO

*Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 171 del 5
de febrero de 2001, las empresas de transporte que tengan autorizada una
ruta origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación,
incremento y disminución de sus horarios.*

*Que la Representante Legal de la empresa TRANSPORTADORES DE
IPIALES S.A., mediante radicado No. 023741 del 17 de mayo de 2002, de esta
oficina, solicitó al Ministerio de Transporte, la reestructuración de horarios,
acogiéndose a lo estipulado en el artículo 37 del Decreto 171 de 2001, en las
siguientes rutas así:*

RUTA PUERTO ASIS – CALI Y VICEVERSA.

*Saliendo de Puerto Asís: 05:30 – 07:00
Saliendo de Cali: 04:30 – 17:00*

RUTA SAN MIGUEL – BOGOTA Y VICEVERSA.

*Saliendo de San Miguel: 07:00
Saliendo de Bogotá: 14:00*

RUTA SAN MIGUEL – POPAYÁN Y VICEVERSA

*Saliendo de San Miguel: 08:00
Saliendo de Popayán: 11:00*

3 FEB 2003

RESOLUCION No. 000414 DE 2003

"Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las rutas
PUERTO ASIS - CALI Y VICEVERSA, SAN MIGUEL - BOGOTA Y
VICEVERSA, SAN MIGUEL - POPAYÁN Y VICEVERSA, SAN MIGUEL -
NEIVA Y VICEVERSA, ORITO - CALI Y VICEVERSA, ORITO - NEIVA Y
VICEVERSA Y TUMACO - CALI Y VICEVERSA, solicitada por la empresa
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

2

RUTA SAN MIGUEL - NEIVA Y VICEVERSA

Saliendo de San Miguel: 09:00
Saliendo de Neiva: 15:00

RUTA ORITO - CALI Y VICEVERSA

Saliendo de Orito: 08:00 - 10:00
Saliendo de Cali: 14:30 - 19:00

RUTA ORITO - NEIVA Y VICEVERSA

Saliendo de Orito: 09:00
Saliendo de Neiva: 08:00

RUTA TUMACO - CALI Y VICEVERSA

Saliendo de Tumaco: 07:00 - 14:00 - 19:30 - 21:30
Saliendo de Cali: 08:00 - 12:00 - 19:00 - 21:00

Que la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., se encuentra legalmente autorizada para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera, en las rutas objeto de la reestructuración, mediante resoluciones números 805 y 06725, de 1992 y 1993, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, 006300 y 6200 de 1995, expedida por la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor así:

RUTA PUERTO ASIS - CALI Y VICEVERSA. (VIA PITALITO - SAN JOSE DE ISMOS) Resolución 6200 de 1995

Saliendo de Puerto Asís: 20:00
Saliendo de Cali: 08:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Bus, Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Corriente.

RUTA SAN MIGUEL - BOGOTA Y VICEVERSA (VIA PITALITO - NEIVA) Resolución 6200 de 1995.

Saliendo de San Miguel: 05:00
Saliendo de Bogotá: 17:30

-3 FEB 2003

RESOLUCION No. 000414 DE 2003

"Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las rutas
PUERTO ASIS - CALI Y VICEVERSA, SAN MIGUEL - BOGOTA Y
VICEVERSA, SAN MIGUEL - POPAYÁN Y VICEVERSA, SAN MIGUEL -
NEIVA Y VICEVERSA, ORITO - CALI Y VICEVERSA, ORITO - NEIVA Y
VICEVERSA Y TUMACO - CALI Y VICEVERSA, solicitada por la empresa
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

3.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Bus, Frecuencia:
Diaria, Nivel de Servicio: Corriente.

**RUTA SAN MIGUEL - POPAYÁN Y VICEVERSA (VIA MOCOA - PITALITO -
SAN JOSE DE ISMOS) Resolución 06725 de 1993.**

Saliendo de San Miguel: 11:30
Saliendo de Popayán: 12:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Bus, Frecuencia:
Diaria, Nivel de servicio: Corriente.

**RUTA SAN MIGUEL - NEIVA Y VICEVERSA (VIA MOCOA PITALITO)
Resolución No. 06725 de 1993.**

Saliendo de San Miguel: 14:30
Saliendo de Neiva: 21:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Bus, Frecuencia:
Diaria, Nivel de servicio: Corriente.

**RUTA ORITO - CALI Y VICEVERSA (VIA MOCOA - PITALITO - SAN JOSE
DE ISMOS). Resolución No. 06725 de 1993.**

Saliendo de Orito: 16:00
Saliendo de Cali: 18:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Bus, Frecuencia:
Diaria, Nivel de Servicio: Corriente.

**RUTA ORITO - NEIVA Y VICEVERSA (VIA MOCOA - PITALITO) Resolución
6200 de 1995.**

Saliendo de Orito: 08:00
Saliendo de Neiva: 07:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Bus, Frecuencia:
Diaria, Nivel de servicio: Corriente.

**RUTA TUMACO - CALI Y VICEVERSA (VIA PASTO) Resolución 01135 de
1993.**

Saliendo de Tumaco: 20:00
Saliendo de Cali: 20:15

-3 FEB 2003

"Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las rutas
PUERTO ASIS - CALI Y VICEVERSA, SAN MIGUEL - BOGOTA Y
VICEVERSA, SAN MIGUEL - POPAYÁN Y VICEVERSA, SAN MIGUEL -
NEIVA Y VICEVERSA, ORITO - CALI Y VICEVERSA, ORITO - NEIVA Y
VICEVERSA Y TUMACO - CALI Y VICEVERSA, solicitada por la empresa
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

4.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Bus, Frecuencia:
Diaria, Nivel de servicio: Corriente Directo.

Que revisado el Registro Nacional de Rutas y Horarios autorizados por el
Ministerio de Transporte, la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES
S.A. es la única autorizada para prestar el servicio en dichas rutas.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la reestructuración de horarios en las
rutas PUERTO ASIS - CALI Y VICEVERSA, SAN MIGUEL - BOGOTA Y
VICEVERSA, SAN MIGUEL - POPAYÁN Y VICEVERSA, SAN MIGUEL -
NEIVA Y VICEVERSA, ORITO - CALI Y VICEVERSA, ORITO - NEIVA Y
VICEVERSA Y TUMACO - CALI Y VICEVERSA, solicitada por la empresa de
transporte TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., la cual quedará así:

**RUTA PUERTO ASIS - CALI Y VICEVERSA. (VIA PITALITO - SAN JOSE DE
ISMOS).**

Saliendo de Puerto Asís: 05:30 - 07:00
Saliendo de Cali: 04:30 - 17:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Grupo C, Frecuencia:
Diaria, Nivel de Servicio: Básico.

RUTA SAN MIGUEL - BOGOTA Y VICEVERSA (VIA PITALITO - NEIVA).

Saliendo de San Miguel: 07:00
Saliendo de Bogotá: 14:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Grupo C, Frecuencia:
Diaria, Nivel de Servicio: Básico.

**RUTA SAN MIGUEL - POPAYÁN Y VICEVERSA (VIA MOCOA - PITALITO -
SAN JOSE DE ISMOS).**

Saliendo de San Miguel: 08:00
Saliendo de Popayán: 11:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Grupo C, Frecuencia:
Diaria, Nivel de servicio: Básico.

-3 FEB 2003

"Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las rutas
PUERTO ASIS - CALI Y VICEVERSA, SAN MIGUEL - BOGOTA Y
VICEVERSA, SAN MIGUEL - POPAYÁN Y VICEVERSA, SAN MIGUEL -
NEIVA Y VICEVERSA, ORITO - CALI Y VICEVERSA, ORITO - NEIVA Y
VICEVERSA Y TUMACO - CALI Y VICEVERSA, solicitada por la empresa
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

5.

RUTA SAN MIGUEL - NEIVA Y VICEVERSA (VIA MOCOA PITALITO) .

Saliendo de San Miguel: 09:00
Saliendo de Neiva: 15:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Grupo C, Frecuencia:
Diaria, Nivel de servicio: Básico.

RUTA ORITO - CALI Y VICEVERSA (VIA MOCOA -- PITALITO - SAN JOSE DE ISMOS) .

Saliendo de Orito: 08:00 - 10:00
Saliendo de Cali: 14:30 - 19:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Grupo C, Frecuencia
Diaria, Nivel de Servicio: Básico.

RUTA ORITO - NEIVA Y VICEVERSA (VIA MOCOA - PITALITO).

Saliendo de Orito: 09:00
Saliendo de Neiva: 08:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Grupo C, Frecuencia:
Diaria, Nivel de servicio: Básico.

RUTA TUMACO - CALI Y VICEVERSA (VIA PASTO) .

Saliendo de Tumaco: 07:00 - 14:00 - 19:30 - 21:30
Saliendo de Cali: 08:00 - 12:00 - 19:00 - 21:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Clase de vehículo: Grupo C, Frecuencia:
Diaria, Nivel de servicio: Básico.

ARTICULO SEGUNDO: Este reconocimiento bajo ninguna circunstancia
implica incremento de la capacidad transportadora de la empresa
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

ARTICULO TERCERO: La empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.,
deberá empezar a prestar los servicios aquí reconocidos, dentro de los quince
(15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo,
garantizando que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la

000414
- 3 FEB 2003

"Por la cual se reconoce la reestructuración de horarios en las rutas
PUERTO ASIS – CALI Y VICEVERSA, SAN MIGUEL – BOGOTA Y
VICEVERSA, SAN MIGUEL – POPAYÁN Y VICEVERSA, SAN MIGUEL –
NEIVA Y VICEVERSA, ORITO – CALI Y VICEVERSA, ORITO – NEIVA Y
VICEVERSA Y TUMACO – CALI Y VICEVERSA, solicitada por la empresa
TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

6.

calidad del servicio no se verá desmejorada, de conformidad con lo estipulado
en el artículo 37 del Decreto 171 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: El término de duración del presente reconocimiento,
será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto
administrativo.

ARTICULO QUINTO: Compáñese copia de la presente providencia a la
Direcciones Territoriales Nariño, Cauca, Huila, Valle del Cauca, Cundinamarca,
a la Policía de Carreteras y a la Superintendencia de Puertos y Transporte,
para lo pertinente.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese de la presente Resolución a la representante
legal de la empresa TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el
recurso de reposición ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor
y subsidiario de apelación ante el señor Ministro de Transporte, de conformidad
con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 3 FEB 2003


JORGE ENRIQUE VERA PARRA
Director General de Transporte y Tránsito Automotor (E)

Proyectado por: ALICIA GUEVARA
Revisado: JUAN MIGUEL ALBARRACIN

25-06-2002